



**EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CONVOCA, A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL A TODAS AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE UN CURSO DE MONITORES DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES, DENTRO DEL PROGRAMA “ALCAZUL”.**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- Cada participante puede presentar un proyecto y debe acreditar mediante currículum y justificación con documentos, que el profesorado reúne la cualificación necesaria para impartir dicho proyecto.
- 2.- El Proyecto presentado debe acompañarse de la ficha tipo que se adjunta a estas bases.
- 3.- El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de 5.000 € (Impuestos incluidos).
- 4.- Plazo de presentación: del 15 al 30 de Septiembre de 2011.
- 5.- Lugar de presentación: Concejalía de Bienestar Social. C/ Pozo Concejo nº 6 en horario de 9:00 a 14:00 h.
- 6.- Datos a considerar:
  - El programa “ALCAZUL”, tiene como objetivos generales:
    - \* Prevenir el consumo de alcohol y nuevas drogas en los jóvenes de Ciudad Real.
    - \* Generar alternativas saludables de ocio y tiempo libre.
    - \* Posibilitar la formación de mediadores sociales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Bienestar Social

\*El curso se comenzará a partir del mes de Octubre-Noviembre de 2011.

\*El seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por los técnicos de la Concejalía de Bienestar Social.

- El curso de Monitores de Actividades Juveniles está dirigido a jóvenes a partir de 16 años.

7.- La Comisión de Selección de los Proyectos estará formada por el Equipo Técnico de la Concejalía de Bienestar Social, que emitirá un informe técnico sobre los proyectos presentados. Los proyectos seleccionados serán estudiados y aprobados en Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.

8.- El adjudicatario del Proyecto se compromete a presentar una Memoria de las Actividades realizadas antes de transcurridos 30 días a la finalización del Proyecto.

9.- A las solicitudes se acompañará la fotocopia del Código de Identificación Fiscal o N.I.F.

10.- Los contratos se efectuarán mediante Contrato Menor del Título IV del Libro II del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Las personas físicas deberán encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y en su caso, presentar una declaración jurada comprometiéndose en supuesto de resultar seleccionados a causar alta en el I.A.E., en relación con el ejercicio de la actividad objeto del contrato, así como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.



## OBSERVACIONES

1.- El Proyecto debe desarrollar obligatoriamente:

- \* OBJETIVOS
- \* CONTENIDOS
- \* METODOLOGÍA
- \* INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NECESARIOS
- \* EVALUACIÓN
- \* PRESUPUESTO
- \* CURRÍCULUM DEL PROFESORADO / MONITORES / EMPRESA O ASOCIACIÓN

2.- Se estudiará la viabilidad económica del Proyecto y se valorará la posibilidad de ofertar las prácticas. En cuanto a los solicitantes, se considerará su experiencia en el campo, ser vecinos de Castilla-La Mancha.

3.- Los proyectos serán supervisados en aspectos educativos por el personal técnico de la Concejalía.

4.- La Comisión de Selección puede convocar a los participantes para aclaraciones sobre el Proyecto presentado.

5.- Los Proyectos no seleccionados pueden retirarse de la Concejalía de Bienestar Social a partir del 10 de Diciembre de 2.011.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Bienestar Social

*En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Bienestar Social del **Ayuntamiento de Ciudad Real**, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al **Ayuntamiento de Ciudad Real**, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Bienestar Social

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A UN CURSO DE  
MONITORES DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES, DENTRO DEL  
PROGRAMA "ALCAZUL". AÑO 2011.

**SOLICITUD**

TÍTULO DEL PROYECTO:

SOLICITANTE:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

RESPONSABLE:

CIF/NIF:

COLECTIVO DESTINATARIO:

En Ciudad Real, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2011.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de Ciudad Real. Solo podrán cederse en los casos previstos en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Bienestar Social

Ciudad Real, todo lo cuál se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.